

Facturación electrónica será obligatoria desde 2019

– Sectores – Economía

Enero 29, 2018 15 Views ECONOMÍA, FINANZAS



La reforma tributaria del 2016 o ley 1819 dejó en firme que **todos los responsables de declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica (FE) a partir del 1 de enero del 2019.**

Por esta razón y acatando esta disposición, hasta la fecha 314 empresas están habilitadas para facturar electrónicamente, siendo las primeras que han implementado este mecanismo que soporta las transacciones de venta de bienes y/o servicios y la comercialización de sus productos.

La meta que tiene la autoridad tributaria, es que a **comienzos del próximo año cerca de 500.000 contribuyentes deberán estar facturando por esta vía**, quienes tendrán que adelantar las actividades necesarias para empezar a expedir desde el 1 de enero la FE.

Héctor José García Santiago, Presidente ejecutivo de la Sociedad Cameral de Certificación Digital (Certicámara S.A.) señala que “este año, además de la selección por parte de la Dian de los grandes contribuyentes que deben facturar electrónicamente, se espera que se aperture y adjudique el Registro de facturas electrónicas, a fin de materializar el Decreto 1349 de 2016”.

Adicionalmente, “**se requiere que la Dian precise las reglas para el (los) validador (es) de facturas electrónicas que introdujo la reciente reforma tributaria Ley 1819 de 2016**”, agrega García.

El uso de esta herramienta por parte de las personas naturales y jurídicas va a **mejorar procesos, reducirá tiempos, disminuirá costos y facilitará el cumplimiento de obligaciones Tributarias Aduaneras y Cambiarias (TAC).**

En materia de ahorros en costos de emisión y gestión de facturas, se espera que las entidades lleguen a economizarse hasta un 80 por ciento de gastos, al emplear el

documento digital con respecto al expedido en papel, según cálculos realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

El costo actual del ciclo de una factura es de US\$0,88 centavos de dólar unos 2.663 pesos. **Este valor bajará cuando ya esté masificada la FE, a US\$0,18 centavos de dólar, que equivale a unos 540 pesos**, esto en porcentaje es un 80 por ciento de ahorro.

Jorge Enrique Cote, presidente de Carvajal Tecnología y Servicios, señala: “las empresas y personas naturales que pueden ser obligadas por la Dian tienen en este momento dos caminos a elegir: esperar a que esta los presione o adelantarse, siendo voluntario lo de la implementación de factura electrónica; según la experiencia, el segundo camino es mucho mejor para evitar sanciones por parte de la entidad fiscal al no cumplir con los tiempos establecidos por la ley”.

Los retos

Al analizar los retos que se tienen con la facturación electrónica estos son diversos, uno de ellos es que **las organizaciones cumplan con los plazos dispuestos por la reforma tributaria para entrar a facturar de esta forma.**

“La fecha establecida por la Dian es el primero de enero de 2019, aunque **muchas empresas ven esta fecha lejana, en realidad no lo es; las implicaciones que tiene este de iniciar el proceso tarde son importantes**”, indica Cote.

Igualmente, **las compañías que emitan FE, también deben adaptar los procesos para recibir este tipo de documentos de parte de los proveedores.** Por tanto, la implementación de la FE debe ser en doble vía.

Para Camilo Galindo, gerente comercial de Cenet, el principal desafío “ha sido concientizar a las corporaciones sobre los beneficios reales asociados a la facturación electrónica. Muchas empresas aun **no ven un valor real inmediato al implementar el modelo y esperan simplemente el llamado de la Dian a facturar obligatoriamente**”.

“Aquí es importante observar que los contribuyentes que deban utilizar esta herramienta **tendrán que analizar cuál es la alternativa para enfrentar la obligación de facturar electrónicamente de acuerdo con su situación particular**”, comenta Fredy Leonardo Mora, socio de impuestos de Ernst & Young S.A.S

“Ya sea adecuar sus sistemas y procesos internos para hacerlo directamente, contratar un proveedor de servicios para tal fin y/o utilizar una plataforma que

dispondrá la Dian en su página web, por medio de la cual las grandes, micro y pequeñas empresas, puedan facturar electrónicamente de manera gratuita”, dice Mora.

Más detalles

Una vez adaptada la plataforma de facturación electrónica al sistema de información de las sociedades, **el reto es someter al consorcio a un proceso de pruebas que garanticen que esta operación sea sostenible.**

Así mismo, se debe definir una fecha para salir a actuar como facturador electrónico, para **no afectar las operaciones de la agrupación drásticamente como los meses de menor volumen de facturación, para no desenfocarse del ‘core’ del negocio.**

Luz Helena Liévano Montejo, gerente proyecto factura electrónica de la Dian, reconoce que “el camino recorrido por esta entidad ha sido largo para llegar a consolidar **el proceso de facturación electrónica que ha incluido retos como establecer una regulación con condiciones técnicas que faciliten la interoperabilidad** de la factura electrónica, esto se consiguió con la expedición del Decreto 2242 de 2015”.

Luego de ello, se puso en funcionamiento el servicio electrónico de la FE a través del cual **los facturadores se inscriben, realizan pruebas y remiten la FE y los proveedores tecnológicos son autorizados para prestar servicios de facturación electrónica.**

Liévano admite también que, “han existido retos para las empresas que han decidido participar voluntariamente, como apropiarse de conceptos tecnológicos como la criptografía y XML con librerías UBL V 2.0, para la Dian ha significado prepararse para un servicio diferente a los dispuestos por la entidad hasta ahora”.

Durante el 2017, la Dian inició un fuerte proceso de socialización de los beneficios de la FE labor que se intensificará durante el presente año. Asimismo, **en los próximos días pondrá al servicio la solución denominada facturación gratuita Dian, para que los micro y pequeños empresarios puedan facturar sin que incurran en costo alguno.**

Durante el 2018 lo que se puede esperar es una maduración del modelo y la implementación de la FE en las medianas y grandes empresas.

Para el 2019, según Camilo Galindo, se debe dar la interoperabilidad entre los diferentes proveedores tecnológicos y la prevalidación de facturas para dar cumplimiento a lo especificado en la Reforma Tributaria de 2016 y la introducción del Proveedor Habilitado para Validación de Facturas como estricto requisito previo a su emisión.

EL TIEMPO